

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 02-21

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO DOS - VEINTIUNO CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Yohan Granda Monge
Sra. Heidy León Chaves
Sra. Yolanda Tapia Reyes
Sr. Mauricio Montero Hernández

Regidores suplentes:

Sr. Erick Soto Arrieta
Sr. Rodolfo Vindas Cantillano
Sra. Susan Leiva González

Síndicos Primer Distrito

Sr. Rodolfo Acosta Chacón

Síndicos Segundo Distrito

Sr. David Arguedas Carranza

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

Ausentes

Sr. Francisco Villalobos Ramírez, sin justificación
Sr. Danilo Villalobos Vindas, sin justificación
Sra. Hazel Aguirre Álvarez, sin justificación
Sra. Zuleyka Aragón Sánchez, con justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 02-21
ORDEN DEL DÍA
11-01-2021

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 01-21
CAPÍTULO 4. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad



- 1 **CAPÍTULO 5.** Presentación de Informe de Seguimiento a Acuerdos N° 12-20 a
2 diciembre de 2020.
3 **CAPÍTULO 6.** Mociones
4 **CAPÍTULO 7.** Informes de Presidencia
5 **CAPÍTULO 8.** Informes de Alcaldía
6 **CAPÍTULO 9.** Análisis y tramitación de correspondencia
7 **CAPÍTULO 10.** Asuntos Varios
8 **CAPÍTULO 11.** Cierre de Sesión
-

9
10 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

11
12 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

13
14 Se cuenta con los regidores propietarios para dar inicio a la sesión.

15 No se cuenta con la presencia del señor Francisco Ramírez, Danilo Villalobos y Hazel Aguirre
16 quienes tendrán hasta las dieciocho horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la
17 sesión.

18
19 Se justifica la ausencia de la Sra. Zuleyka Aragón por motivos laborales.

20
21 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 01-21**

22
23 ✓ Ratificada

24
25
26 **CAPÍTULO 4. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad**

27
28 Sr. Yohan Granda procede con la presentación del dictamen DCA-001-2021 donde se
29 procedió con el análisis del expediente N° 21.443 "Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de
30 igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996".

31
32 Sra. Heidý León comenta que es importante que la Caja Costarricense del Seguro Social
33 cuente con una persona encargada del lenguaje de señas o LESCO para cubrir ciertas
34 situaciones que se puedan presentar.

35
36 Sr. Erick Soto alude que la Caja posee personal capacitado para atender personas con
37 discapacidad en el área que corresponda.

38
39 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si dentro de dicha reforma hay algún capítulo para impulsar más
40 la atención de las personas con discapacidad en sus trabajos a lo que el Sr. Yohan Granda
41 responde que no directamente pero se incorpora el tema de la no discriminación a la hora de
42 contrataciones.

43
44 Sra. Yolanda Tapia comenta que existe un Plan Nacional de Inclusión Laboral sin embargo
45 si es responsabilidad de las empresas en sus manuales de puestos incluir estos asuntos
46 fomentando la inclusividad.

47
48 Sr. Yohan Granda comenta que el documento como tal conlleva mucho pero el problema es
49 la ejecución por parte de las instituciones.

50
51 Se somete a votación:

52
53 **CONSIDERANDO**



1 Dictamen N° DCA-001-2021 de la Comisión de Accesibilidad de las reuniones celebradas
2 los días 05 y 08 de enero del 2021.

3 **Preside:**

- 4 ▪ Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario

5
6 **Miembros de la Comisión:**

- 7 ▪ Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

8
9 **Asesores:**

- 10 ▪ Sr. David Zúñiga Arce, Asesor
11 ▪ Sra. Marlyn Castillo Sánchez, Asesora

12
13 **Ausentes:**

- 14 ▪ Sr. Francisco Ramírez Villalobos, Regidor Suplente
15 ▪ Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
16 ▪ Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Sindica Suplente del Distrito de San Pablo
17 ▪ Sr. David Arguedas Carranza, Sindico Suplente del Distrito de Rincón de Sabanilla
18 ▪ Sr. Augusto Guerrero Urbina, Asesor
19 ▪ Sra. Natalia Benavides Rubí, Asesora

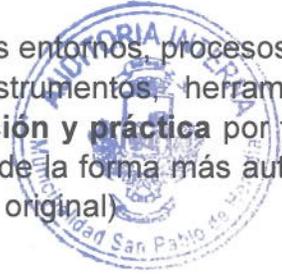
20
21 **Tema:** Análisis del expediente N° 21.443 "Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de igualdad
22 de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996".

23 **CONSIDERANDOS**

- 24 1. Oficio CPEDA-070-20, recibido vía correo el día 27 de noviembre de 2020, suscrito
25 por la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VIII,
26 Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al texto sustitutivo del expediente
27 N° 21.443 "Reforma integral a la Ley N° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para
28 las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996".
29
30 2. Acuerdo municipal CM 775-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 50-20, celebrada el
31 día 07 de diciembre del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión
32 de Accesibilidad para su respectivo análisis y posterior dictamen.
33
34 3. Que se propone que los siguientes artículos se lean de la siguiente manera:

35 ARTÍCULO 3: Definiciones

36 (...)
37



1 Accesibilidad universal: Condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes,
2 productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y
3 dispositivos, para **simplificar la comprensión, utilización y práctica** por todas las
4 personas en condiciones de seguridad y comodidad, y de la forma más autónoma y
5 natural posible. (Lo resaltado en negrita no pertenece la original)

6 ARTÍCULO 4- Objetivos:

7 a) Garantizar, proteger y promover el desarrollo y goce pleno, en igualdad de
8 condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades
9 fundamentales de las personas con discapacidad, así como el respeto de su dignidad
10 inherente.

11 b) Establecer sanciones e infracciones cuando se vulneren los derechos humanos de
12 las personas con discapacidad.

13 c) Asegurar que las personas con discapacidad alcancen su pleno desarrollo,
14 autonomía, independencia y participación en la sociedad y el entorno, así como el
15 ejercicio de los derechos y deberes establecidos en nuestro sistema jurídico.

16 d) Asegurar el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la
17 libertad de tomar las propias decisiones, la independencia de las personas con
18 discapacidad, así como su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

19 e) Garantizar la equidad e igualdad de condiciones y oportunidades para la población
20 con discapacidad en ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar,
21 recreación, deporte, cultura, espacio físico, turismo, participación política, acceso a la
22 justicia y todos los demás ámbitos establecidos en el ordenamiento jurídico.

23 f) Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia las personas con discapacidad no
24 solo por motivos de discapacidad, sino además por raza, sexo, orientación sexual,
25 idioma, religión, origen nacional, étnico, patrimonio, nacimiento, edad, opinión política
26 o de cualquier otra índole y así como cualquier otra condición.

27 g) Establecer las bases jurídicas y materiales que le permitan al Estado, las
28 instituciones públicas y privadas, gobiernos locales y sociedad civil, adoptar las
29 medidas necesarias para la equiparación de condiciones, oportunidades y la no
30 discriminación de las personas con discapacidad.

31 h) Garantizar el respeto y la inclusión de las personas con discapacidad como parte
32 de la pluralidad y la condición humana, así como el enfoque de género; el
33 cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia con discapacidad
34 en equidad e igualdad de condiciones y oportunidades.

35 i) Garantizar la protección y respeto de los derechos sexuales, afectivos y
36 reproductivos de las personas con discapacidad.

37 j) Establecer la transversalidad de todas las convenciones, tratados, las leyes,
38 políticas y demás legislaciones en discapacidad.

39 k) Garantizar el respeto y la inclusión de las personas indígenas con discapacidad
40 como parte de la pluralidad y la condición humana en atención a los derechos y
41 necesidades de esta población.

42 l) Velar por el respeto de la lengua materna de la persona con discapacidad y de sus
43 oportunidades comunicativas.

1 m) Educar en todos los niveles del sistema educativo, desde una edad temprana hasta
2 la universidad, para Fomentar una actitud de respeto de todos los derechos de las
3 personas con discapacidad.

4 n) Concienciar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia
5 respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la
6 dignidad y **autonomía** de las personas con discapacidad.

7 o) Establecer procesos para consultar a las organizaciones de personas con
8 discapacidad de los planes de gestión de riegos, evacuación de emergencias
9 nacionales y desastres naturales.

10 ARTÍCULO 13: Acceso a la información

11 Las instituciones públicas, las privadas, **los telenoticieros en todos sus horarios,**
12 **los programas informativos** y los gobiernos locales que suministran información a
13 personas con discapacidad, deberán proporcionar información veraz, comprensible y
14 en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a las características de la
15 persona en situación de discapacidad, esto además incluirá la lengua de señas
16 costarricense (Lesco), el Braille, los modos, medios, formatos aumentativos y
17 alternativos de comunicación y todos los demás accesibles existentes.

18 ARTÍCULO 15- Niñez y Adolescencia con Discapacidad

19 El Estado y los gobiernos locales, adoptarán las medidas pertinentes para garantizar
20 que los adolescentes, niños y niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su
21 opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, atendiendo el interés
22 superior del niño y la niña con discapacidad en igualdad de condiciones y
23 oportunidades con los demás adolescentes, niños y niñas. El Estado a través del
24 Patronato Nacional de la Infancia (PANI) adoptará las siguientes medidas, para
25 garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las niñas, niños y
26 adolescentes con discapacidad:

- 27 a) Elaborar y ejecutar acciones para la participación activa de esta población en los
28 ámbitos nacionales, regionales y locales y cantonales.
- 29 b) Brindará la atención debida, directa y personalizada a las víctimas de
30 discriminación y violencia, en cualquiera de sus formas, mediante el trabajo
31 coordinado de las instituciones públicas, las organizaciones de la niñez y
32 adolescencia de las personas con discapacidad, asimismo, elaborando guías de
33 defensa y atención psicosocial, sin que estas sean los únicos medios de atención
34 y apoyo.
- 35 c) Fortalecer la estimulación temprana y los apoyos educativos, que deben ser de
36 calidad y adaptados a las necesidades de cada niño y niña.
- 37 d) **Fiscalizará que las instituciones públicas y privadas cumplan la NO**
38 **discriminación de ningún tipo a los niños con discapacidad.**

39 ARTÍCULO 16- La Familia

40
41 Todas las personas integrantes de la familia deben contribuir a que la persona con
42 discapacidad desarrolle una vida digna y ejerza plenamente sus derechos y deberes con
43 autonomía e independencia. Las personas con discapacidad que no convivan con su
44 núcleo familiar y se encuentren en situación de abandono y en pobreza, deberán contar
45 con opciones para vivir con dignidad, en ambientes no excluyentes.

46 Las organizaciones y entidades, en el ámbito de sus competencias, tomarán medidas
47 efectivas y pertinentes para poner fin a la discriminación contra las personas con
48 discapacidad en las cuestiones relacionadas la familia. **Para ello, el CONAPDIS**



1 **facilitará la orientación a las personas con discapacidad que requieran saber a cuál**
2 **institución acudir.**

3 ARTÍCULO 35: Asesoramiento a los empleadores

4 El Estado y sus instituciones ofrecerá a los empleadores asesoramiento técnico, para que
5 estos puedan adaptar el entorno laboral a las condiciones y necesidades de la persona
6 con discapacidad que lo requiera, también se ofrecerá capacitación a los empleadores en
7 cuanto al tema de discapacidad y derechos humanos, **al menos una vez cada dos años.**
8 Las adaptaciones pueden incluir ajustes razonables en el espacio físico y provisión de
9 productos y servicios de apoyo requeridos.

10 Además, realizará acciones de seguimiento a esos procesos para garantizar la
11 accesibilidad de las personas con discapacidad.

12 ARTÍCULO 40: Actos de discriminación en el empleo

13 Se considerarán actos de discriminación el emplear en el reclutamiento y la selección de
14 personal mecanismos que no estén adaptados a las condiciones de los aspirantes, el
15 exigir a las personas con discapacidad requisitos adicionales a los establecidos para
16 cualquier solicitante y el no emplear, por razón de su discapacidad, a un trabajador
17 idóneo. También se considerará acto discriminatorio que, en razón de la discapacidad, a
18 una persona se le niegue el acceso y la utilización de los recursos productivos. Además,
19 de no realizar los ajustes razonables o brindar los productos y servicios de apoyo o no
20 cumplir con el porcentaje de vacantes para personas con discapacidad, se considerarán
21 como actos de discriminación. **De lo contrario los funcionarios responsables serán**
22 **sancionados conforme a la omisión de deberes.**

23 ARTÍCULO 41: Acceso

24 Las personas con discapacidad tendrán acceso en igualdad de condiciones a todos los
25 servicios y programas de salud, así como a los tratamientos y los medicamentos, de
26 conformidad con la normativa interna de la Caja Costarricense de Seguro Social y su
27 condición médica. Los programas de salud deberán ser gratuitos o a precios asequibles
28 de la misma variedad y calidad en igualdad con las demás personas. El Estado
29 garantizará que todas las personas con discapacidad, incluyendo las de zonas rurales
30 tengan acceso a la salud.

31 **Los hospitales de la Caja Costarricense del Seguro Social deberán contar con los**
32 **servicios de intérprete de señas las veinticuatro horas tanto para pacientes de**
33 **consulta interna como externa, así como para personas sordas que ingresen a**
34 **emergencias, respetando la autonomía e independencia de esta población.**

35 Los profesionales de la salud que presten servicios a las personas con discapacidad,
36 deberán brindar atención sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre
37 otras formas, mediante la concienciación respecto de los derechos humanos, la dignidad,
38 la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad.

39 El Estado, a través de sus instituciones de salud, deberá establecer procedimientos y
40 procesos para que las etiquetas de los medicamentos deban ofrecerse en formatos
41 accesibles para personas con discapacidad visual.

42 ARTÍCULO 43- Procedimientos de coordinación y supervisión

43 La Caja Costarricense de Seguro Social establecerá los procedimientos de coordinación
44 y supervisión para los centros de salud públicos y **privados** que brinden servicios,
45 programas de salud y de rehabilitación, con el fin de facilitar el establecimiento de políticas



1 congruentes con las necesidades reales de la población con discapacidad, bajo el
2 enfoque de los derechos humanos y el modelo social de la discapacidad.

3 ARTÍCULO 46- Medios de transporte

4 Las instituciones públicas que brindan servicios de salud y rehabilitación deberán contar
5 con medios de transporte accesibles para las personas con discapacidad.

6 ARTÍCULO 50- Capacitación

7 Los centros de salud deben brindar capacitación al personal de salud en cuanto a los
8 derechos de las personas con discapacidad con el fin de derribar barreras actitudinales,
9 **al menos una vez cada dos años.**

10 ARTÍCULO 72 Información accesible

11 De acuerdo al ámbito de aplicación de esta ley, las instituciones públicas, privadas y **los**
12 **telenoticieros en todos sus horarios**, deberán garantizar que la información dirigida al
13 público sea en formatos accesibles para todas las personas y sin un costo adicional. Los
14 medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de Internet,
15 procurarán que sus servicios sean accesibles para todas las personas.

16 ARTÍCULO 73: Programas o medios informativos

17 **Todos los** programas informativos **sean digitales o televisivos**, deberán contar con los
18 servicios de apoyo, inclusive intérpretes o mensajes escritos en las pantallas de televisión,
19 para garantizarles a las personas con discapacidad el ejercicio de su derecho de
20 informarse, además los medios de comunicación que utilicen plataformas digitales
21 deberán contar con todos los formatos accesibles para que las personas con
22 discapacidad los puedan utilizar para acceder a la información.

23 Los medios de comunicación que utilicen plataformas digitales deberán contar con
24 formatos accesibles, aumentativos y alternativos de comunicación, que garanticen el
25 derecho de las personas con discapacidad de acceder a la información en igualdad de
26 oportunidades.

27 Ningún medio de información o comunicación deberá emitir mensajes estereotipados ni
28 discriminatorios en relación con la discapacidad.

29
30 ARTÍCULO 105- Sanciones por irregularidades **laborales.**

31
32 Atendiendo el régimen jurídico correspondiente, en el Estado, sus instituciones,
33 corporaciones y las empresas privadas, será anulable, a solicitud de la parte interesada,
34 todo nombramiento, despido, suspensión o traslado, permuta, ascenso, descenso o
35 reconocimientos que se efectúen en contra de lo dispuesto en esta ley.

36 Los procedimientos para reclutar y seleccionar personal carecerán de eficacia en lo que
37 resulte violatorio contra esta ley.

38
39 Los funcionarios causantes de la acción en contra de lo dispuesto en esta ley serán,
40 personalmente responsables y responderán con su patrimonio por los daños y perjuicios
41 que resulten.

42
43 4. Que el numerado del artículo 105, se repite dos veces.

44
45 5. Acta N° 01-21 de la reunión celebrada el día 08 de enero del 2021, donde se analizó
46 el tema.

47 **RECOMENDACIONES**



1 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

2 Declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.443 "Reforma Integral a la Ley N° 7600,
3 Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de
4 1996", tomando en cuenta las modificaciones propuestas en el considerando N° 03.

5 Firma de los miembros de la Comisión de Accesibilidad:

6

7 Lic. Johan Granda Monge

Licda. Heidy León Chaves

8 Regidor Propietario

Regidora Propietaria

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10

11 Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente N° 21.443
12 "Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con
13 discapacidad, de 29 de mayo de 1996", tomando en cuenta las modificaciones propuestas
14 en el considerando N° 03.

15 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 08-21**

16 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

17

- 18 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
19 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
20 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
21 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
22 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

23

24 **CAPÍTULO 5. Presentación de Informe de Seguimiento a Acuerdos N° 12-20 a**
25 **diciembre de 2020**

26

27 Sra. María José Esquivel procede con la siguiente presentación:





RESUMEN EJECUTIVO

ILUSTRACIÓN 1: ESTADO GENERAL DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES

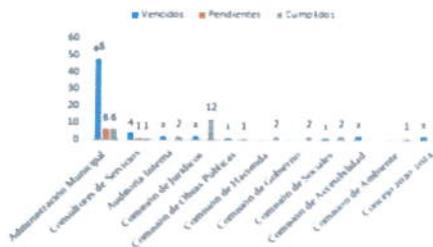


Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia

1

RESPONSABLES INTERNOS

ILUSTRACIÓN 2: RESPONSABLES INTERNOS DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia

2

3

4

5

6

7

8

9

10

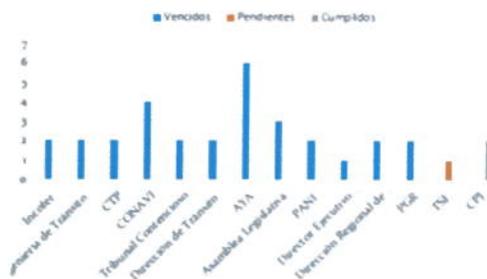
11

Sra. María José Esquivel indica que el Concejo Municipal en pleno posee dos acuerdos vencidos, uno relacionado con la solicitud de estudios a la Auditoría Interna para el periodo 2021 y el segundo el relacionado con una reunión pendiente con la Diputada Catalina Montero para abordar proyecto de ley.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si este asunto ya fue abordado el día que se reunieron los regidores propietarios con la auditora a lo que la Sra. María José Esquivel responde que se puede dar por cumplido hasta tanto se tenga la prueba documental respectiva.

RESPONSABLES EXTERNOS

ILUSTRACIÓN 3: RESPONSABLES EXTERNOS DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL



Fuente: Secretaría del Concejo Municipal San Pablo de Heredia

12

13

14

15

Sra. María José Esquivel comenta que se comunicó con el Director Ejecutivo de la Federación de Municipalidades de Heredia para consultar si aún está interesado en acudir a una sesión para abordar el tema de proyectos a lo que este comenta que por ahora no, sino que esperara



1 hasta que esté cerca la formulación del presupuesto ordinario. Consulta si el mismo se deja
2 pendiente o se desestima por lo citado anteriormente.

3
4 Sr. Rodrigo Hidalgo sugiere que el mismo se desestime y se retomara posteriormente

5
6 Se somete a votación:

7
8 **CONSIDERANDO**

9 Acuerdo Municipal CM-531-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 34-20 celebrada el día 18
10 de diciembre de 2020 donde se solicita al Sr. Eder Ramírez Segura, Dirección Ejecutiva,
11 Federación de Municipalidades de Heredia, indique a este Concejo Municipal una fecha
12 disponible para posteriormente recibirlo en audiencia y abordar los aportes de los municipios
13 afiliados.

14 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

15
16 Desestimar el acuerdo citado ya que según conversación telefónica con el señor en mención,
17 por el momento no está interesado en asistir a abordar el asunto de marras.

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 09-21**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

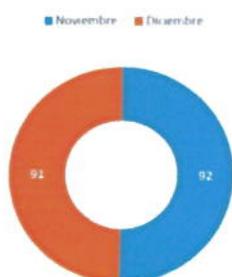
- 20
21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
24 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
25 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

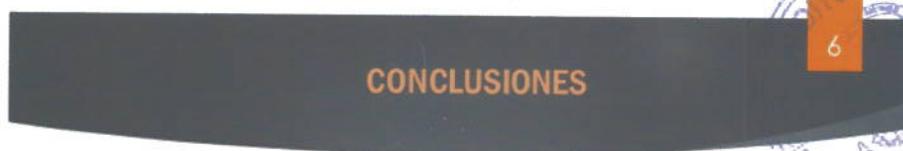
26
27 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta que se han presentado procesos ante diferentes instituciones
28 pero no remiten respuesta, consultando en dichos casos que procede.

29
30 Sra. María José Esquivel responde que la Procuraduría General de la República si ha
31 respondido al igual que el Tribunal Supremo de Elecciones, pero que el pendiente se puede
32 dar tiempo, caso contrario formular un amparo de legalidad por la falta de respuesta.

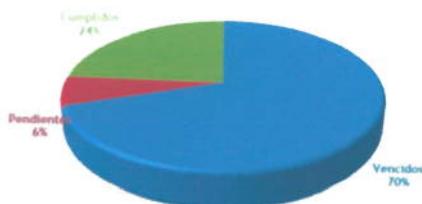
33
34 Sr. Erick Soto comenta que se debe dar seguimiento a estos asuntos, pero que conoce que
35 ya hay trámites pendientes que se deberá esperar.

5
**COMPARACIÓN DE ACUERDOS VENCIDOS
NOVIEMBRE-DICIEMBRE**





ILUSTRACION 4: RESULTADO FINAL



1

2

3 Sr. Rodrigo Hidalgo recalca que los porcentajes son dinámicos y van cambiando con el
4 tiempo

5 **CAPÍTULO 6. Mociones**

6

7 ✓ No hubo

8

9 **CAPÍTULO 7. Informes de Presidencia**

10

11 ✓ No hubo

12

13 **CAPÍTULO 8. Informes de Alcaldía**

14

15 Sra. Marta Salas comenta que a partir de mañana se publicará en la página la información
16 sobre la entrega de los formularios para las becas en dos días, para dividir los Distritos.

17

18 Sr. Rodrigo Hidalgo solicita que cuando se va a realizar este tipo de publicación, se pueda
19 enviar al chat de los miembros del Concejo Municipal.

20 Sra. Marta Salas indica que mañana cuando esté aprobado el arte lo hará llegar.

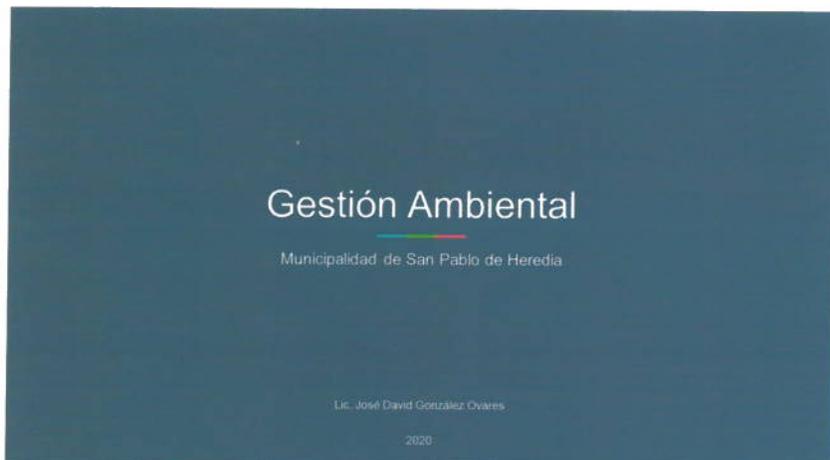
21

22 Sra. Yolanda Tapia solicita si se les va a enviar la información sobre el estado actual de las
23 becas solicitando mediante moción.

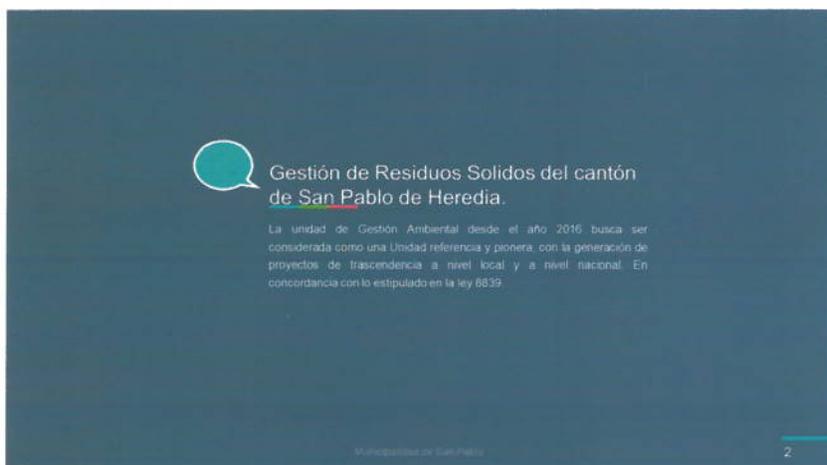
24 Sra. Marta Salas comenta que esa información la posee el Sr. Bernardo Porras para realizar
25 una presentación posteriormente.

26 Sr. David González procede con la siguiente presentación:

27



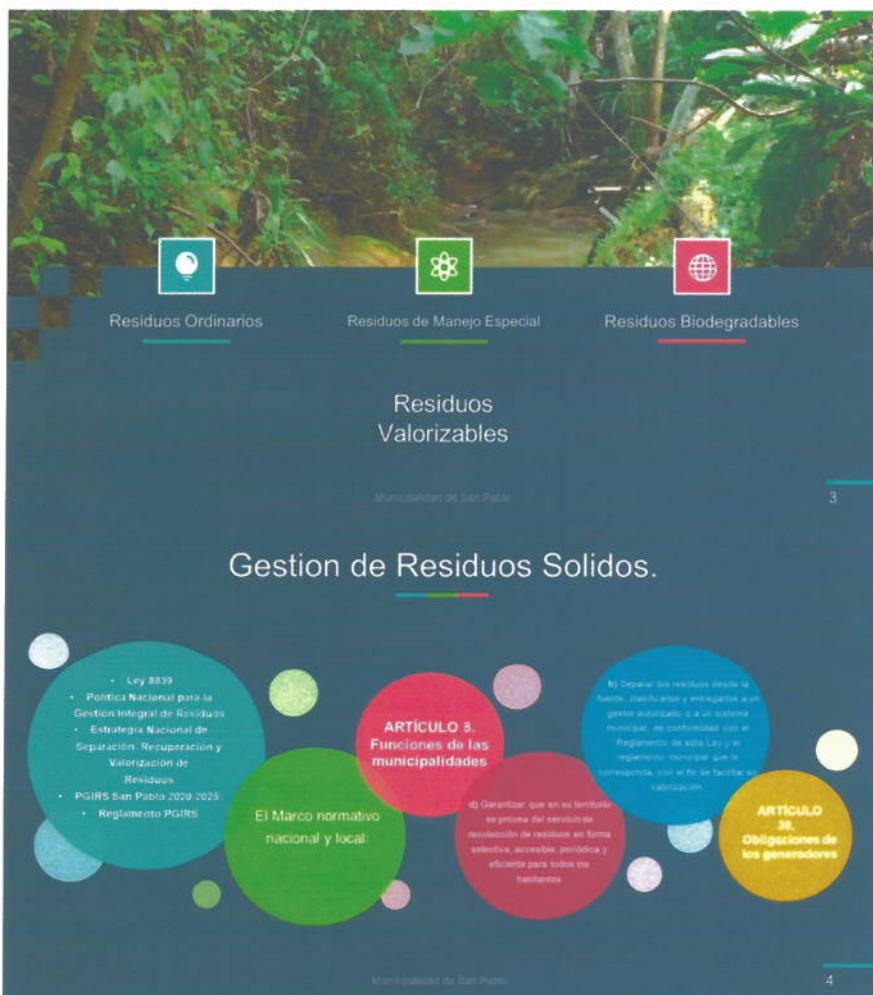
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

Comenta que la idea es abordar algunas inquietudes sobre la gestión de los residuos sólidos en el cantón. Alude que esto se trabaja desde al año 2016, tratando de ser referencia a nivel regional adecuándose a un plan. Denota que esto se maneja en cuatro líneas, ordinarios, residuos de manejo especial o no tradicional, residuos biodegradables y los residuos valorizables. Alude que se cuenta a nivel cantonal con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y la actualización del Reglamento que va de la mano.

Sr. Rodrigo Hidalgo recalca que hay cuatro tipos de residuos, los tradicionales que se recogen en la noche, los residuos orgánicos que se utilizan como compostaje, residuos no tradicionales y el reciclaje.



13
14
15
16
17
18

Sr. David González alude que en diciembre se llevó a cabo la recolección de residuos electrónicos como equipos tecnológicos así como los fluorescentes y baterías. Denota que antes del 2018 lo que se poseía a nivel cantonal eran las campañas de Ambientados lo cual

- 1 fue una buena iniciativa en un principio pero luego se cancelo debido a la cantidad de
 2 residuos en el cantón.
 3

Ruta de Reciclaje

Un sistema adaptado a la legislación y a las políticas nacionales adaptado a la realidad cantonal y que se adapte a un presupuesto.

- Separar los residuos desde la fuente
- Recolección de los Residuos Valorizables
- Traslado de los residuos al Centro de Acopio
- Separación detallada de los residuos
- Revalorización de los residuos

Municipalidad de San Pablo 5

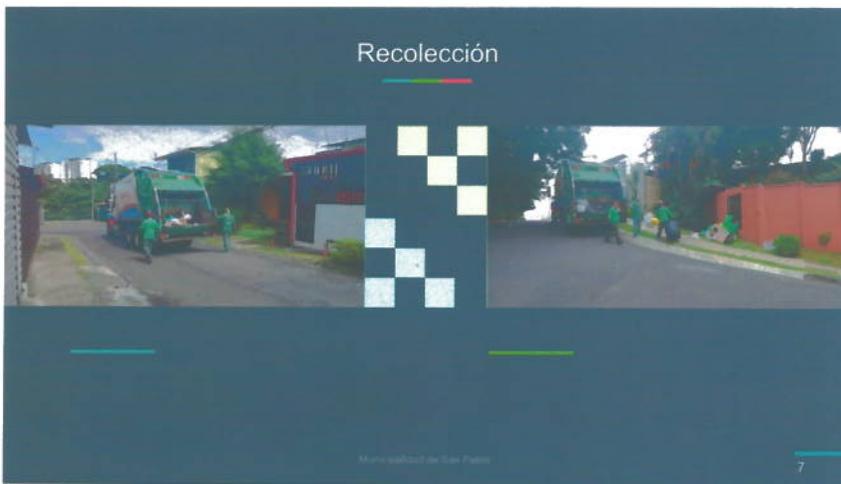
- 4 Denota que la primera etapa no le corresponde al municipio sino al generador del residuo.
 5 Menciona que el servicio como tal por un estudio de mercado realizado iba a terminar
 6 costando unos cuarenta millones de colones, por lo que la empresa contratada tiene un costo
 7 de catorce de millones. Indica que se solicitó a la empresa aportara centros de acopio que
 8 pudieran recibir los residuos. Menciona que han recibido retroalimentación sobre el servicio
 9 de recolección de residuos.
 10
 11
 12

Sistema de Rutas

- Cantidad de rutas: 2 (Zona norte del cantón y zona sur del cantón)
- Frecuencia: una ruta cada ocho días
- Día: Miércoles de cada mes
- Hora de inicio: 6:00 a.m.
- Camión de unidades: 1
- Cantidad de residuos aproximado al mes: 25 ton

Map showing routes in Morada (purple) and Café (orange) across various zones like VIVIANE, BAJO MOLINO, JARDINES DE ROMA, etc.

- 13 Menciona que las líneas moradas representan la Ruta 1 que es la mayoría y las café la Ruta
 14 2 que sería el Segundo Distrito, lo cual se determinó por medio de un estudio realizado.
 15 Indica que el mismo tiene una frecuencia de cada ocho días a partir de las 6:00am. Alude
 16 que han recibido solicitudes para brindar horas exactas de recolección lo cual es muy
 17 complicado porque depende de la cantidad del mismo. Agrega que se está recolectando
 18 unas 25 toneladas de residuos.
 19
 20



1



2

3

4

5 Comenta que en la banda se hace una separación más minuciosa de los residuos y
6 posteriormente va a la maquinaria que compacta.
7



8



- 1 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que los vecinos consultan como es que recolectan todos los
- 2 residuos juntos en un mismo camión y se trituran igual.
- 3
- 4 Sr. David González menciona que se realizará un video donde se vea el proceso que se lleva
- 5 a cabo sobre el asunto.
- 6

Municipalidad de San Pablo de Heredia
Recolección de Residuos Valorizables



En el 2017 se recolectaron 65 toneladas y para el año 2018 se experimentó un aumento en el uso del servicio que representó el 26.09% con una recolección total de 88.17 y para el año 2019 se presentó un aumento de 107.39% con un total de 192.86 toneladas y para el 2020 se presenta un aumento 63.99%.

Etiquetas de fila	Suma de Tonelaje KG
ene	27.53
feb	22.15
mar	22.7
abr	18.89
may	30.51
jun	26.01
jul	27.74
ago	25.05
sep	17.1
oct	29.2
nov	23.94
dic	29.1
Total general	299.89

Municipalidad de San Pablo 11

Datos relevantes del servicio de recolección de valorizables en el cantón.

01

Empresa Lumar S.A.

04

Coprocesamiento de Residuos con Ebi y Holcim.

02

Centro de Acopio la Silvia
Centro de Acopio Recresco.

05

Procesos y proyectos Mancomunados entre Gobiernos Locales.

03

Servicio similitud al brindado por los municipios de Heredia, Barva, Santa Bárbara y Flores

06

Centro de Acopio de residuos Valorizables del Cantón de San Pablo de Heredia

Municipalidad de San Pablo 12

PROCESO

Etapas:
Etapa 1: Recolección y transporte de residuos e ingreso a PTA EBI Aserri



Llegada al Relleno

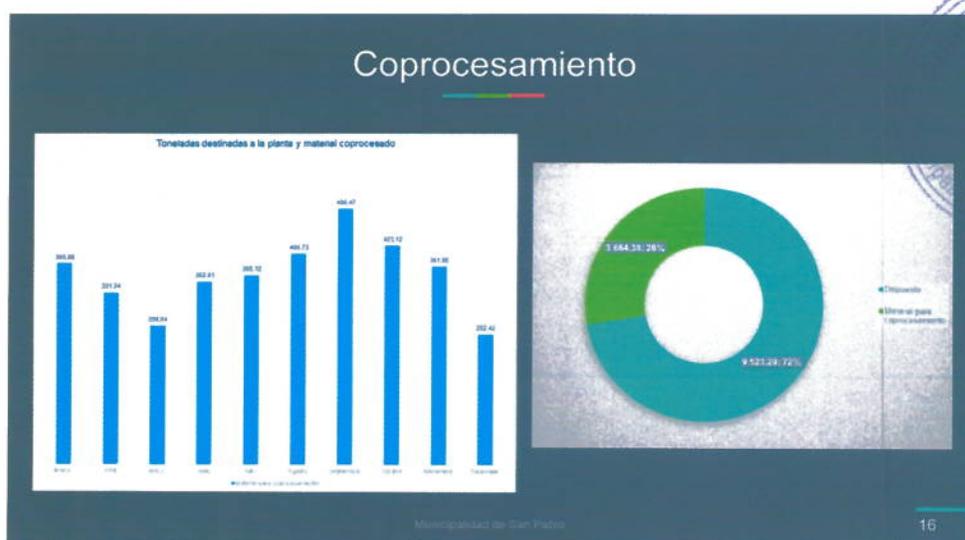
Llegada de residuos al Relleno Sanitario proveniente de recolección de basura municipal



Registro en romana

- ✓ Registro del pesaje de los residuos por camión
- ✓ Emisión de boleta
- ✓ Bitácora de ingreso y destino de los desechos

- 9
- 10
- 11 Alude que se está utilizando el relleno sanitario de Aserri desde el año anterior, ya que en la
- 12 contratación se solicitó uno que tuviera una vida útil igual o mayor al contrato.



1
2
3 Agrega que se recolectó 3.364.68 toneladas para co-procesamiento y 9.523.29 para
4 disposición.

5
6 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta para cuando puede estar listo el video para mostrar a los
7 vecinos del cantón.

8 Sr. David González alude que la idea es grabar la ruta del miércoles próximo y que luego
9 Juan Diego Ramírez edite el mismo.

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo solicita a la Alcaldía Municipal haga llegar dicha información apenas se
12 posea.

13 Sra. Yolanda Tapia agradece la presentación e indica que sería importante mostrar el
14 recorrido de las Rutas porque muchas veces hacen doble trabajo al explicar a los vecinos.
15 Menciona que se debe hacer un proceso de concientización del reciclaje de los residuos en
16 los habitantes.

17
18 Sr. David González menciona que este año hizo dos calendarios con las fechas que
19 corresponde a cada comunidad y que los mismos se repartirán según el día para que no
20 haya confusión.

21
22 Sr. Erick Soto indica que no conocía el proceso que se da sobre la recolección de residuos
23 sugiriendo que se fortalezca la parte de publicidad sobre el mismo para que los vecinos estén
24 al tanto de dicho proceso.

25
26 Sr. David González comenta que el municipio ha tenido una evolución en el tema de
27 comunicación pero que sabe que todavía falta y se puede aprovechar los convenios que se
28 poseen con algunas instituciones.

29
30 Sra. Heidy León indica que este trabajo es una labor muy ardua y que se va poco a poco.
31 Sugiere que en la página se amplíe la foto del calendario y se incluya la ruta de recolección
32 de residuos.

33
34 Sr. David González alude que tomará en cuenta dicha retroalimentación.

35
36 Sr. Rodolfo Vindas comenta que cuesta que un cantón avance en estos procesos, pero que
37 se puede ir educando a la gente en cuanto a la separación de los residuos. Sugiere que se
38 pueda financiar la entrega de los tres recipientes para las casas para la separación de
39 residuos. Alude que cuenta con la participación de este Concejo para ir dando ideas y motivar

1 a los vecinos del cantón. Externa su apoyo y colaboración para llevar a cabo una reunión y
2 abordar estos temas.

3
4 Sra. Marta Salas indica que sobre las publicaciones se ha estado analizando la opción de
5 llevar a cabo un mapa de las rutas para que sea más fácil para las personas.

6
7 Al ser las dieciocho horas con catorce minutos se decreta un receso de hasta diez minutos.

8
9 Al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos se reanuda la sesión.

10 **CAPÍTULO 9. Análisis y tramitación de correspondencia**

11 **CONOCIMIENTO**

- 12
- 13
- 14
- 15 1. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre diligencias de
- 16 cancelación de credenciales del Sr. Francisco Ramírez Villalobos, regidor Suplente de
- 17 la Municipalidad de San Pablo de Heredia por supuestas ausencias injustificadas.
- 18 2. Oficio MSPH-AM-NE-002-2021, recibido vía correo el día 06 de enero de 2021,
- 19 suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda
- 20 seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-776-20.
- 21 3. Oficio SG/007/2021, recibido vía correo el día 05 de enero de 2021, suscrito por la
- 22 Sra. Kembly Noel Carazo, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Corredores, donde
- 23 transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a gestiones realizadas por
- 24 este Concejo Municipal sobre cumplimiento de normativo por parte de transporte
- 25 público.
- 26 4. Oficio SM-2647-2020, recibido vía correo el día 29 de diciembre de 2020, suscrito por
- 27 la Sra. Yoselyn Mora Calderón, Jefa a.i., Departamento de Secretaría, Concejo
- 28 Municipal de Goicoechea, transcribiendo acuerdo municipal con relación a oposición
- 29 a la venta de CONAPE al Banco Popular.
- 30 5. Oficio MAT-CM-1188-2020, recibido vía correo el día 05 de enero de 2021, suscrito
- 31 por la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Atenas,
- 32 donde transcribe acuerdo municipal con relación a oposición a la venta de CONAPE
- 33 al Banco Popular.
- 34 6. Oficio S.G.643.2020-XE, recibido vía correo el día 05 de enero de 2021, suscrito por
- 35 la Sra. Xinia Espinoza Morales, Secretaria, Concejo Municipal de Garabito, donde
- 36 transcribe acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a este Concejo Municipal
- 37 en gestiones realizadas para el cumplimiento de la normativa por parte del transporte
- 38 pública para con las personas con discapacidad.
- 39 7. Oficio N° 738-2021, recibido vía correo el día 06 de enero de 2021, suscrito por la Sra.
- 40 Andrea Robles Álvarez, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Santa Ana,
- 41 transcribiendo acuerdo municipal con relación a voto de apoyo a la UNGL en solicitud
- 42 de aplicación de la vacuna contra el COVID-19 en trabajadores municipales.
- 43

44 **Artículo primero**

45
46 Oficio MSPH-AM-NI-013-2021, recibido el día 08 de enero de 2021, suscrito por el Sr.
47 Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, remitiendo contestación a audiencias otorgadas
48 a adjudicatario de las licitaciones abreviadas 2020LA-000003-01 y 2020LA-000002-01 con
49 el objetivo de que se le brinde el trámite respectivo.

50
51 Se adopta el siguiente acuerdo

52 **CONSIDERANDO**

53
54 Oficio MSPH-AM-NI-013-2021, recibido el día 08 de enero de 2021, suscrito por el Sr.
55 Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, remitiendo contestación a audiencias otorgadas



1 a adjudicatario de las licitaciones abreviadas 2020LA-000003-01 y 2020LA-000002-01 con
2 el objetivo de que se le brinde el trámite respectivo.

3
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5 Remitir dicho oficio a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios Públicos
6 S.A. para que brinde el trámite que a derecho corresponda.

7 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 10-21**

8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
11 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
12 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
13 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
14 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

15 **Artículo segundo**

16 Oficio MSPH-AM-NI-009-2021, recibido vía correo el día 06 de enero de 2021, suscrito por
17 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, remitiendo Recurso de Revocatoria
18 interpuesto por Constructora Presbere en contra del acto de adjudicación en favor de la
19 empresa Inversiones Solano y Camacho S.A en la licitación abreviada 2020LA-000002-01 “
20 Contratación para realizar trabajos de construcción de aceras, cordón de caño, sistemas de
21 canalización para desfogues pluviales, muro de retención y carpeta asfáltica en un tramo de la
22 ruta cantonal conocida como calle Cordero.

23
24 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta a la Secretaría si se posee el oficio por parte del Asesor Legal
25 sobre este asunto a lo que se responde que no.

26
27 Se adopta el siguiente acuerdo:

28
29 **CONSIDERANDO**

30 Oficio MSPH-AM-NI-009-2021, recibido vía correo el día 06 de enero de 2021, suscrito por
31 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, remitiendo Recurso de Revocatoria
32 interpuesto por Constructora Presbere en contra del acto de adjudicación en favor de la
33 empresa Inversiones Solano y Camacho S.A en la licitación abreviada 2020LA-000002-01 “
34 Contratación para realizar trabajos de construcción de aceras, cordón de caño, sistemas de
35 canalización para desfogues pluviales, muro de retención y carpeta asfáltica en un tramo de la
36 ruta cantonal conocida como calle Cordero.

37
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39 Remitir dicho oficio a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios Públicos
40 S.A. para que brinde el trámite que a derecho corresponda.

41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 11-21**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43
44 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
45 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
46 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
47 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
48 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



1 **Artículo tercero**

2 Oficio CCDRSPH-1043-2021, recibido vía correo el día 06 de enero de 2021, suscrito por la
3 Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
4 Pablo de Heredia, donde informa sobre realización de asamblea por parte de las
5 Asociaciones Comunales para elección de miembro para la Junta Directiva de dicho comité.
6

7 Sr. Yohan Granda comenta que a finales de año se llevó a cabo la asamblea de las
8 asociaciones de desarrollo para nombrar el representante pero no hubo quorum por lo cual
9 se procedió con la segunda donde tampoco se logró la cantidad de asociaciones presentes
10 que eran ocho, motivo por el cual correspondería a las asociaciones remitir la terna.
11 Menciona que los presentes lamentaron mucho lo sucedido y se consultan que al tampoco
12 contar con la presencia del Asesor Legal Interno, se podría llevar a cabo otra asamblea.

13 Sr. Rodrigo Hidalgo alude se hizo la consulta al asesor legal externo sobre esta situación
14 indicando que se pueden acoger a la petición o solicitar a las asociaciones la información.
15 Consulta si se debe tomar en cuenta a las asociaciones faltantes destacando que tampoco
16 se posee información sobre los postulantes.

17 Sr. Yohan Granda externa que se toma en cuenta a las asociaciones que estuvieron
18 presentes y no las faltantes. Denota que esto lo establece el reglamento de funcionamiento
19 de dicho comité. Agrega que la solicitud delos currículo es un buen punto para que este
20 concejo Municipal se pueda pronunciar.

21 Sra. Yolanda Tapia consulta si esta terna sala a raíz de las siete asociaciones que si
22 participaron. Denota que pueden presentar sus atestados o bien presentarse ante este
23 Concejo Municipal en una sesión, lo anterior para emitir un voto al respecto.

24 Sr. Mauricio Montero alude que es importante conocer a las personas y conocer si forman
25 parte de las asociaciones.

26 Sra. Heidi León comenta que este tipo de decisiones conllevan una responsabilidad muy
27 seria por lo cual tener los currículos o conocerlos mediante una sesión es lo mejor.

28 Se adopta el siguiente acuerdo:

29 **CONSIDERANDO**

30 Oficio CCDRSPH-1043-2021, recibido vía correo el día 06 de enero de 2021, suscrito por la
31 Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
32 Pablo de Heredia, donde informa sobre realización de asamblea por parte de las
33 Asociaciones Comunales para elección de miembro para la Junta Directiva de dicho comité.
34

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 36 1. Solicitar a las personas integrantes de la terna enviada, remitan el currículo para que
37 los miembros de este Concejo Municipal conozcan un poco los atestados de cada
38 uno.
39
- 40 2. Invitar a los interesados a ser partícipes de la sesión ordinaria a celebrarse el próximo
41 lunes 18 de enero de 2021 a las 6:15pm con el objetivo de que expresen sus
42 intenciones de participar así como su contribución a nivel cantonal.

43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 12-21**

44 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 45
- 46 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
47 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
48 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana

- 1 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
2 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



3
4 **CAPÍTULO 12. Asuntos Varios**
5

6 Sr. Erick Soto comenta que la semana pasada murieron cuatro indigentes del cantón por
7 consumir alcohol de contrabando, por lo que motiva a la Administración Municipal para que
8 supervise a los diferentes comercios que venden bebidas alcohólicas. Por otro lado, externa
9 que ha visto que en el plantel municipal se encuentran algunos vehículos que deben ser
10 desechados, por lo que considera importante que se haga una valoración de ese tipo de
11 activos y en caso que debe estén desvalorados, pensar en una subasta para que no se sigan
12 deteriorando para recuperar un poco de los recursos invertidos.

13 Sra. Heidy León menciona que días pasados visitó El Peñón de Guacalillo en Garabito y le
14 impresionó bastante ver que este lugar está cercado con malla y se está cobrando la entrada,
15 cuando este se ubica en la playa, por lo tanto, es una propiedad de dominio público. Agrega
16 que conversó con las personas que estaban cobrando la entrada y alegan que están a
17 derecho, lo cual, no comparte, siendo que es una zona marítima y no puede cercarse. Denota
18 que le preocupa enormemente que esta situación sea un mal precedente para Costa Rica
19 en el sentido que a cualquier persona se le puede ocurrir cerrar una peña para lucrar.
20 Menciona que muchos de los vecinos están molestos pero ninguno hace nada y desconoce
21 si el Concejo Municipal de Garabito ha realizado alguna gestión al respecto.

22 Sra. Yolanda Tapia expresa que el Alcalde Municipal de Garabito en el mes de octubre
23 interpuso una demanda contra la persona que instaló la cerca, por lo que, considera
24 importante consultar sobre el estado de la misma. En tema aparte, comenta que el día de
25 hoy compartió vía WhatsApp una fotografía que demuestra el estado en que quedó la acera,
26 cordón y caño de la calle que se dirige hacia Santo Domingo.

27 Sra. Marta Salas comenta que Policía Municipal acompañó al Ministerio de Salud para visitar
28 algunas licoreras y supermercados donde detectaron la venta de algunas marcas no
29 permitidas. Con respecto al tema de los vehículos, indica que la Asesoría Legal Interna es la
30 quien está a cargo del proceso. En cuanto a la fotografía que hace mención la Regidora
31 Yolanda Tapia, externa que es una ruta nacional, por lo tanto es competencia del Ministerio
32 de Obras Públicas (MOPT), sin embargo el día de mañana junto con la parte técnica
33 coordinará una inspección.

34 Sr. Yohan Granda denota que el Sr. David Zúñiga Arce, Asesor de la Comisión de
35 Accesibilidad, manifestó que le gustaría que la Sra. Marta Salas forme parte de esta
36 comisión.

37 Sra. Marta Salas indica que es un tema que le apasiona, por lo que acepta la propuesta.

38 Sr. Rodrigo Hidalgo procede a integrar a la Sra. Marta Salas a la Comisión de
39 Accesibilidad.

40 Sra. Heidy León expresa que el día que se llevará a cabo la inspección en el sector que
41 mencionó la compañera Yolanda Tapia, le gustaría que también se visite el costado oeste
42 de la Iglesia Nueva, ya que quedó un escombros frente a una vivienda.

43 Sr. Rodrigo Hidalgo retomando en el tema del licor alterado, externa es una irresponsabilidad
44 del comerciante vender este tipo de productos, por lo que es fundamental que se realicen
45 constantes supervisiones para eliminar su distribución, ya que causan grandes daños.

46 Sr. Erick Soto menciona que es importante darle seguimiento a este precedente, siendo que
47 son vidas humanas que se están viendo afectadas. Con respecto a la venta de los vehículos,
48 indica que es consciente que el proceso legal es un poco tedioso pero no imposible.

1 Sra. Marta Salas comenta que en la bitácora de los recorridos diarios que realiza la Policía
2 Municipal está la fiscalización de este tipo de licor en el comercio.

3 Sra. Heidy León consulta si dentro de las revisiones se detectó en algún comercio el alcohol
4 adulterado y de ser así cuál fue el proceso que se realizó para las investigaciones, siendo
5 que podría ser una causa para perder la patente.

6 Sra. Marta Salas indica que efectivamente se detectaron algunos supermercados con venta
7 de marca de licores que están prohibidas, las cuales fueron decomisadas por el Ministerio de
8 Salud, se levantó el acta correspondiente y se previene al comercio de la venta ilegal que
9 realizaron.

10 Sr. Rodolfo Vindas alude que el comercio incurre en anomalías porque saben que la
11 municipalidad no va a proceder y un ejemplo de ello, es el supermercado chino que se
12 encuentra en la entrada del Residencial Santa Isabel, en el sentido que sigue estacionando
13 vehículos en la acera, por lo que insiste que se deben tomar medidas más drásticas.

14 Sr. Rodrigo Hidalgo considera que por la venta de este tipo de productos hasta se podría
15 presentar una demanda.

16 **CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión**

17
18 AL SER LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
19 VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO DOS-
20 VEINTIUNO.

21
22
23
24
25
26 

27 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
28 Presidente Municipal
29





Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal

